

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Unión Extremeña del Olivar" en siglas "UNOLIVAR". Expte.: CA/49 (2012080950)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 2 de agosto de 2011, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de junio de 2011, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Unión Extremeña del Olivar", en siglas "UNOLIVAR", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/49; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 12 de su texto estatutario, integra a "los agricultores que trabajen directamente sus explotaciones....y las asociaciones locales de agricultores, SAT y cooperativas y otras entidades jurídicas".

Con fechas 19 de agosto de 2011 y 14 de octubre de 2011 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 4 de noviembre de 2011 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, los siguientes artículos del mismo: el artículo 2, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en c/ San Sisenando, n.º 2, bajo, de Badajoz; el artículo 3 donde se recoge el ámbito profesional de actuación de la asociación que integrará a todas aquellas empresas que, ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pertenezcan al sector de la actividad agrícola; y el artículo 5, referido a los fines de la entidad, resultando ampliados los mismos.

Firman la Certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Sergio Martínez Contreras y D. Francisco José González González, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario General de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 9 de marzo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución del contrato de servicio en el Expediente n.º: SV-209/30/09 (2012080952)

Intentada sin efecto, en el domicilio del destinatario, la notificación de la resolución del contrato de SV-209/30/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: SV-209/30/09

Documento que se notifica: Resolución del contrato de servicios SV-209/30/09 denominado "Elaboración y mantenimiento de un sistema de información geográfica (SIG) de infraestructuras de telecomunicaciones".

Interesado: Huso 29.

CIF: B-06265177.

Último domicilio conocido: Avenida de la Constitución 5, 06800 Mérida (Badajoz).

Actuaciones que proceden por el interesado: Interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.